



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDA Y APRUEBA LAS COSTAS							
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00408	00
DEMANDANTE	MARCO TULIO URIBE VARELA						
DEMANDADO	AGRUPECUARIA RÍO GRANDE S.A.S						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, toda vez que la sentencia de primera instancia emitida el 12 de octubre de 2021 no fue apelada, y teniendo en cuenta los gastos procesales por valor de **CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000)** obrante a folio 422 del expediente, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE Y EN CONTRA DE LA DEMANDADA COLFONDOS S.A	
Agencias en derecho en primera instancia A cargo de la demandada	\$900.000
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de la demandada	-----
Gastos procesales primera instancia a cargo de la demandada	\$110.000
Gastos secretariales	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1'010.000,00

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

PROYECTÓ: VCG

JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0c93e57dcf8515f6e552c2219a36b764815cf6f765bed37e33928141370f369

Documento generado en 25/10/2021 02:44:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**